

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se hace pública la relación provisional de admitidos a la convocatoria de selección para provisión de dos plazas de Suboficiales de la Policía Municipal.

Esta Alcaldía, con fecha catorce de julio actual, ha presentado su aprobación a la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de selección para provisión de dos plazas de Suboficiales de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de 7 de junio, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 113, de 17 de mayo, ambos de 1972.

Admitidos

1. D. Alfonso Linares Salvador.
2. D. Jesús Álvarez Valle.
3. D. Segismundo González García.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 5. 2 del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, Decreto 1411/68, de 27 de junio.

Oviedo, 14 de julio de 1972.—El Alcalde.—5.071-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Portugalete referente a la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 163, de fecha 19 de julio del actual, se publican las bases completas para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 102.300 pesetas, dos pagas extraordinarias, Ayuda Familiar, quinquenios y demás emolumentos señalados para los funcionarios de la Administración Local o que en el futuro se dispongan.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Portugalete, 21 de julio de 1972.—El Alcalde.—5.144-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Talavera de la Reina por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Arquitecto Municipal.

La Comisión Municipal Permanente de esta excelentísima Corporación en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó por unanimidad declarar admitidos para la práctica de los ejercicios de la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Arquitecto Municipal a los solicitantes siguientes:

Don Luis González Asensio.
Don Gregorio Chillón Loarte.
Don Joaquín Cotronero Díaz del Río.
Don Fernando Fernández Sabagón.

Lo que se hace público de acuerdo con lo prevenido en la base 3.ª f) de las que regulan esta convocatoria.

Talavera de la Reina, 26 de julio de 1972.—El Alcalde.—5.208-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos en la convocatoria para provisión de una plaza de Jefe de Negociado.

Se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para provisión de una plaza de Jefe de Negociado sin título superior.

Aspirantes admitidos

D.ª María Blanca Saenz de Urturi y Sánchez.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Reclamaciones. Podrán formularse contra la aprobación de esta lista provisional, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vitoria, 13 de julio de 1972.—El Alcalde.—4.999-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación en favor del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Valladolid de la concesión para explotar la Estación de Autobuses de dicha ciudad.

El excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, con fecha 19 de julio de 1972, ha resuelto otorgar al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Valladolid la concesión para explotar la Estación de Autobuses de dicha ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Objeto de la concesión

La explotación del servicio público de Estación de Autobuses de la ciudad de Valladolid, emplazada en la zona de la antigua Estación del Campo de Béjar, con entrada por la calle de Salamanca, hoy Puente Colgante, y por la calle de San José, construida directamente por el Ministerio de Obras Públicas, con arreglo al proyecto inicial y subsiguiente reformado, redactados ambos por el Ingeniero de Caminos don Vicente Olalla Tabar y aprobados técnicamente por Resoluciones de la Dirección General de Transportes Terrestres de fechas 17 de julio de 1969 y 29 de enero de 1972, respectivamente.

2.ª Características del servicio público objeto de la concesión

1. La Estación de Autobuses de Valladolid tiene por objeto concentrar en ella los servicios de salida, llegada y tránsito, con

parada en Valladolid, de autobuses de líneas regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, con excepción, en su caso, de aquellas que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la vigente Ley de Ordenación de Transportes por Carretera y 140 de su Reglamento señale el Ministerio de Obras Públicas al autorizar la iniciación de la explotación de dicha Estación.

2. La utilización de la Estación por los vehículos de servicio discrecional cualquiera que sea su clase, es facultativa.

3.ª Aportación de la Administración del Estado

La Administración del Estado concede la utilización de los bienes de dominio público que constituyen la Estación de Autobuses de Valladolid para la explotación del servicio público que se otorga, al cual dichos bienes están inexcusablemente afectos.

4.ª Ejecución, provisión y financiación de instalaciones y medios complementarios

1. El concesionario del servicio vendrá obligado a ejecutar todas las instalaciones complementarias de la Estación y a proveer los medios necesarios para la explotación de la misma a satisfacción de la Administración así como a introducir las modificaciones que la práctica aconseje, asumiendo en uno y otro caso la total financiación de dichos medios e instalaciones.

2. La ejecución de las instalaciones y medios complementarios, así como sus modificaciones, deberán ser sometidas previamente a la aprobación de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

5.ª Duración de la concesión

1. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, la concesión de la explotación